Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente Nº 21422-EDU-21 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio de Cooperación entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro (STJ) y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación que obra en fojas 2 a 5 del convenio marco aprobado por Resolución Nº 4172/21;

Que el Programa **"Justicia y Adolescencia: Educar para proteger y prevenir"** de la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro, ha establecido entre sus objetivos constituir lazos con otros actores de la comunidad socioeducativa y cultural de la Provincia de Río Negro, procurando la participación del Poder Judicial en la tarea de formar a las/os futuras/os ciudadanas/os en relación a deberes y derechos que hacen a la vida en comunidad, de acuerdo a los valores esenciales que sustentan la forma democrática y republicana de gobierno, expresados en la Constitución Provincial y en la Constitución de la Nación Argentina;

Que como parte del mencionado Programa se ha previsto, en el Plan de Formación Integral 2025, el desarrollo de la práctica extensiva denominada **"Justicia y Adolescencia: Educar para proteger y prevenir"**, a llevarse a cabo en cada una de las Escuelas Secundarias que resulten seleccionadas;

Que el objetivo del mismo es concientizar a los/as estudiantes que cursan el nivel secundario sobre el uso responsable de redes sociales, el concepto de huella digital y la importancia de proteger su imagen e intimidad en línea, así como respetar la de los demás; brindar herramientas para identificar conductas y prevenir situaciones de abuso y explotación sexual, grooming y otras formas de violencia en línea; informar sobre la responsabilidad y las implicancias legales de ser penalmente responsables a partir de los 16 años; dar a conocer y generar conciencia sobre las consecuencias de ciertos actos que se vislumbran en la adolescencia, como el manejo imprudente de vehículos y el consumo de sustancias; educar a los adolescentes sobre el consentimiento, los riesgos del sexting, y los efectos del abuso de sustancias de estupefacientes o alcohol en la toma decisiones y en las relaciones interpersonales; fortalecer el vínculo entre el Poder Judicial y los adolescentes, abordando temas relevantes para su desarrollo como ciudadanos informados;

Que ante lo expuesto, se procede a emitir la presente norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Específico entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro (STJ) y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, como parte del Programa **"Justicia y Adolescencia: Educar para proteger y prevenir"** previsto en el Plan de Formación Integral 2025 la práctica extensiva, a llevarse a cabo en cada una de las Escuelas Secundarias que resulten seleccionadas, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2109

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro